



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0103 DE DICIEMBRE 01 DE 2015

DECRETO 0209 DE NOVIEMBRE 27 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACION CENTRAL- ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015".






LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



GP 127-1

EC 3792-1

21 NOV. 2015

 <p>GOBIERNO DE CALDAS DE LA FORTALEZA Y LA PROSPERIDAD</p>	<h1>#0209</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		Código: FO-GF-04-005
		Fecha de modificación: 07/11/2013

DECRETO No.




"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 78, 79, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la norma orgánica de Presupuesto regula lo pertinente a las modificaciones presupuestales.
- Que mediante el Decreto # 0422 del 16 de Diciembre de 2014 y publicado en Gaceta Departamental # 0149 del 30 de Diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ordenanza No. 601 del 24 de Junio de 2008, cuando el Gobierno Departamental se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de Decreto, las apropiaciones a las que aplica unas u otras medidas.
- Que se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento para cumplir con el normal funcionamiento de la Administración Departamental.
- Que mediante oficio SG 0973 el Gobernador del Departamento solicita el presente traslado presupuestal.


1

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS <small>DE LA RUTA DE LA PRESENCIA</small></p>	<h1>#0209</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		Código: FO-GF-04-005
		Fecha de modificación: 07/11/2013

- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

FUNCIONAMIENTO						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	
0-0001	1102	21039807	20103003	9999	Sentencias y Conciliaciones	29,000,000
						29,000,000

NOVIEMBRE
29.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Acreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

FUNCIONAMIENTO						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	
0-0001	1102	21020203	20102002	9999	Viáticos y Gastos de Viaje	29,000,000
0-0001	1102	2102029803	20102002	9999	Combustibles y Lubricantes	15,000,000
0-0001	1102	2102029804	20102002	9999	Imprevistos	12,000,000
						2,000,000





#0209

DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación:
07/11/2013

NOVIEMBRE
29.000.000




ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN GUTIERREZ BOTERO
 Gobernador de Caldas


SOHE MUÑOZ OROZCO
 Secretario de Hacienda

Proyectó y elaboró: Cristian Leyton Mejia. Técnico Unidad de Presupuesto
Revisó: Luis Alexander Pineda P. Jefe Unidad de Presupuesto
Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica

 GOBERNACIÓN DE CALDAS <small>DE LA RED DE LA PROVINCIA</small>	<h1>#0209</h1> <p>COMPROBANTE DECRETO DE MODIFICACION </p>	 Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013
---	---	--

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2015 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

FUNCIONAMIENTO						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	
0-0001	1102	21039807	20103003	9999	Sentencias y Conciliaciones	29,000,000
						29,000,000

Dado en Manizales a los 26 días del mes de noviembre de 2015.



LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
Jefe de la Unidad de Presupuesto